

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

4258 *Resolución 420/38073/2026, de 16 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de Extremadura, para la realización prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real por parte de alumnos de la Escuela de Ingenierías Industriales.*

Suscrita el 13 de febrero de 2026 la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de Extremadura, para la realización prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real por parte de alumnos de la Escuela de Ingenierías Industriales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 16 de febrero de 2026.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

**Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de Extremadura,
para la realización prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real
por parte de alumnos de la Escuela de Ingenierías Industriales**

En Madrid, a 13 de febrero de 2026.

REUNIDOS

De una parte, don Francisco Braco Carbó, jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, nombrado por Real Decreto 738/2024, de 23 de julio, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración, y con domicilio en el Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio, calle Romero Robledo, núm. 8, Madrid.

De otra parte, don Pedro María Fernández Salguero, rector magnífico de la Universidad de Extremadura, con NIF Q0618001B, y domicilio en Rectorado, plaza de los Caldereros, s/n, 10003, Cáceres, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, efectuado por Decreto 166/2022, de 30 de diciembre, actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 93.h) del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 16 de febrero de 2022 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Defensa con la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas tuteladas en

la Base Aérea de Talavera la Real por parte de alumnos de la Escuela de Ingenierías Industriales, que fue publicado por Resolución 420/38040/2022, de 22 de febrero, de la Secretaría General Técnica, BOD núm. 48, de fecha 25 de febrero de 2022.

Segundo.

Que conforme lo establecido en la cláusula duodécima del convenio, éste tiene una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por un periodo de hasta cuatro años adicionales previo y mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda de prórroga.*

Esta adenda tiene por objeto prorrogar el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real por parte de alumnos de la Escuela de Ingenierías Industriales, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Segunda. *Prórroga del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real por parte de alumnos de la Escuela de Ingenierías Industriales.*

El Ministerio de Defensa y la Universidad de Extremadura, de acuerdo con la cláusula duodécima del convenio, acuerdan prorrogar el citado Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real por parte de alumnos de la Escuela de Ingenierías Industriales, por un período de cuatro años adicionales.

Tercera. *Eficacia.*

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal al que se refiere la disposición adicional séptima de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares, igualmente válidos, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, Francisco Braco Carbó.—Por la Universidad de Extremadura, el Rector Magnífico, Pedro María Fernández Salguero.